



ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA INTERVENIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACION DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL ANDACELAY, S.L. PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.

(4)

En Sarriguren-Valle de Egüés, a 02 de julio de dos mil veintiuno, siendo las 09:05 horas, se reúnen los miembros del tribunal designado para intervenir en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de servicios generales en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la empresa pública municipal Andacelay, s.l. propiedad del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Dichos miembros son:

- Doña María Inmaculada Múgica Ustarroz, presidenta suplente del Tribunal.
- Don Aitor Altuna Berazadi, vocal 3 del Tribunal.
- Don Jesús Miguel Erburu Arbizu, vocal secretario del Tribunal.

El objeto de la sesión es proceder, en acto público, a la resolución de los empates producidos según lo recogido en el punto 9.2 de las bases de la convocatoria, esto es, por sorteo en acto público celebrado al efecto al que pueden asistir los aspirantes afectados, habiendo sido publicado en la página web y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Comparecen al sorteo celebrado los siguientes aspirantes: Doña María Escolar Echeverría, con DNI 72.708.611-E; Doña Marta Beatriz Apesteguía Melo, con DNI 44.629.245-E, Don Jesús María Turrillas Juandeaburre, con DNI 44.625.136-F y; Roberto Carlos Santos Andrés, con DNI 44.621.685-Y.

El sorteo consiste en sacar al azar dos letras del abecedario a partir de las cuales, siguiendo el orden del mismo hacia adelante, se resolverán los desempates. Las letras se aplicarán, en primer lugar, a las dos primeras letras del primer apellido. En caso de personas empatadas con el mismo primer apellido, se aplicarán a las dos primeras letras del segundo apellido, salvo el caso de que dispongan de un único apellido, aplicándose entonces a las dos primeras letras del nombre. En caso de personas empatadas con el mismo primer y segundo apellido, se aplicarán a las dos primeras letras del nombre.

Se procede, en acto público, a realizar el sorteo introduciendo todas las letras del abecedario en una bolsa opaca. Una vez introducidas, se procede a la extracción al azar de dos de ellas, siendo la extraída en primer lugar la letra “Z” y en segundo lugar la letra “W”

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Tribunal acuerda proceder a la resolución de los desempates quedando los mismos resueltos, en la lista definitiva, que se remitirá junto al expediente al Consejo de Administración para su aprobación definitiva, debiendo la misma publicarse en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

No habiendo más asuntos de que tratar, la presidenta del tribunal levanta la sesión siendo las 09:15 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que certifico, el secretario.